

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE ELCHE, S.A.", CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021.

=====

En el Centro de Congresos Ciutat d'Elx, siendo las 12 horas y 56 minutos del día 25 de octubre de 2021, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como representante del socio único de la Sociedad "Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A." (PIMESA), ejerciendo las competencias de Junta General, para tratar los asuntos del siguiente orden del día, contando con la asistencia de veintiséis (26) de los veintisiete (27) miembros que lo componen, y que a continuación se relacionan:

Preside: D. Carlos A. González Serna y asisten los Tenientes de Alcalde: D^a. M^a José Martínez Gutiérrez, D. Ramón Abad Soler, D^a. Esther Díez Valero, D^a. Patricia Maciá Mateu, D. Mariano Valera Pastor, D^a. M^a Dolores Galiana Pérez, D. Vicente Alberola González, D^a. Ana M^a Arabid Mayorga y D. Héctor Díez Pérez, y los Concejales: D^a. Margarita Antón Bonete, D. Carles Molina Gómez, D^a. Purificación M^a Vives Pérez, D. Felip Sánchez Gamero, D. Pablo Ruz Villanueva, D. Francisco Javier García Mora, D. José Navarro Esclapez, D^a. Manuela Mora Pascual, D^a. M^a Dolores Serna Serrano, D^a. Inmaculada Mora Madrid, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D^a Llanos Trigueros Martínez, D^a. M^a Elena Bonet Mancheño, D^a. Aurora Rodil Martínez, D^a Eva María Crisol Arjona y D. Eduardo García-Ontiveros Cerdeño. Asistidos todos ellos por el Secretario General de la Corporación D. Antonio Izquierdo Garay y por el Interventor de Fondos accidental D. Víctor Martí Valero.

No asiste, excusándose, el Concejel D. Juan Antonio Alberdi Garrido.

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de nombramiento de auditor de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) para la auditoría de las cuentas anuales y de cumplimiento de la legalidad de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
2. Aprobación del Acta de la sesión al finalizar la misma o designación de dos interventores para su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, facultando al Secretario del Consejo de Administración de PIMESA para la certificación de los acuerdos adoptados.

1) El Sr. Presidente da lectura al primer punto del Orden del Día relativo al nombramiento de auditor de PIMESA, conforme a la propuesta elevada por el Consejo de Administración de la Sociedad tras la adopción, en la sesión celebrada con fecha 4 de octubre de 2021, del acuerdo de adjudicación del contrato a favor de MAZARS AUDITORES, S.L.P., reproduciéndose a continuación el texto íntegro de la propuesta presentada, en la que se indica que consta en el expediente el informe emitido por la Gerencia de la Sociedad con fecha 18 de octubre de 2021 en el que se justifica la necesidad de la contratación de los servicios de auditoría y se detallan todas las actuaciones realizadas en el expediente de contratación tramitado.

"D. Carlos González Serna, Alcalde-Presidente del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche y Presidente del Consejo de Administración de la empresa Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (en adelante PIMESA), tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, como representante del socio único de la Sociedad, en funciones de Junta General, la siguiente propuesta:

Propuesta de nombramiento de auditor de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) para la auditoría de las cuentas anuales y de cumplimiento de la legalidad de los ejercicios 2021, 2022 y 2023

Antecedentes

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por auditor de cuentas, que será nombrado por la junta general antes de que finalice el ejercicio a auditar, por un período de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar.

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, desarrolla las previsiones incorporadas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL), sobre la función de control interno en la gestión económica-financiera y presupuestaria de las entidades locales, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes, regulada básicamente en los artículos 213, 220, 221 y 222 del citado TRLHL, quedando PIMESA sometida a los controles financieros y de eficacia previstos en los mismos, cuyo ejercicio se realiza tanto mediante una auditoría de estados financieros, como a través de una auditoría de cumplimiento de la legalidad y de una auditoría operativa.

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, el Consejo de Administración de PIMESA, acordó adjudicar a la empresa MAZARS AUDITORES, S.L.P. el contrato para la prestación de los servicios de auditoría financiera de las cuentas anuales y de cumplimiento de la legalidad de la Sociedad PIMESA para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, por un importe total de 44.940,00 euros, IVA no incluido, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan la licitación y con la oferta presentada por el adjudicatario, y elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, como representante del socio único de la Sociedad, ejerciendo las competencias de Junta General, la propuesta de nombramiento de dicha mercantil como auditor de PIMESA.

Se acompaña a la presente propuesta el informe emitido por la Gerencia de la Sociedad con fecha 18 de octubre de 2021 en el que se justifica la necesidad de la contratación de los citados servicios de auditoría y se detallan las actuaciones realizadas en la tramitación del Expediente de Contratación 2021/AS/014, seguido para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de la prestación de los citados servicios de auditoría, que fue iniciado por el Consejo de Administración de PIMESA, como órgano de contratación competente, en la sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2021, en la que a su vez se acordó la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan la licitación.

En dicho informe se da cuenta además de los actos de trámite realizados por la Mesa de Contratación para la selección del adjudicatario y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de PIMESA, a propuesta del citado órgano de asistencia, en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, de consideración como mejor oferta la presentada por MAZARS AUDITORES, S.L.P., al haber obtenido la mayor puntuación en la clasificación final de las ofertas y de adjudicación del contrato, al haberse informado favorablemente el trámite de aportación de la documentación requerida.

Con tales antecedentes, se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno, como representante del socio único de la Sociedad, en funciones de Junta General, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- Nombrar a la empresa MAZARS AUDITORES, S.L.P. auditor de las cuentas anuales y de cumplimiento de la legalidad de la Sociedad Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, por un precio de 44.940,00 euros, más IVA, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la licitación, y con la oferta técnica y económica realizada por el adjudicatario."

Sometida a votación la propuesta, se aprueba por el socio único por 14 votos a favor (12 votos del PSOE y 2 votos de Compromis) y 12 abstenciones (9 votos del Partido Popular, 1 voto de VOX, 1 voto de Ciudadanos y 1 voto del Concejal no adscrito).

2) Sometida a votación por el Sr. Presidente la aprobación del Acta de la sesión al finalizar la misma, así como la autorización a efectos mercantiles al Sr. Secretario del Consejo de Administración de dicho órgano social para la certificación de los acuerdos adoptados, se aprueba por el socio único por 14 votos a favor (12 votos del PSOE y 2 votos de Compromis) y 12 abstenciones (9 votos del Partido Popular, 1 voto de VOX, 1 voto de Ciudadanos y 1 voto del Concejal no adscrito).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas y 57 minutos, extendiéndose la presente acta que firman el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Corporación.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN